

PRÓRROGA VISACIÓN DE RESIDENTE
A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXEMTA Nº 140

OVALLE, 13 de Febrero de 2012

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficio Nº4 de fecha 10 de Enero de 2012; lo señalado por el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior mediante Of Nº699 de fecha 31 de Enero de 2012.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,35, 39, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.s. 597 de 1984; D.s. 2043 de 1981; D.s. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Eleodoro CHACOLLI CHOQUE de nacionalidad PERUANA, válida desde 29 de diciembre de 2011 hasta el 29 de diciembre de 2012, con su empleador LUISA TERRONES ARANDA SERVICIOS AGRICOLAS EIRL
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior y seguridad Pública, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ELIAN CISTERMAN TAPIA
GOBERNADOR PROVINCIA DE LIMARI (S)
REGION DE COQUIMBO

[300711]14/02/2012

ICT/AGE

Distribución:

- 1.- Ministerio del Interior
- 2.- Policía Internacional
- 3.- Archivo Gobernación Provincial de LIMARI
- 4.- Archivo Departamento Extranjería